ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 2.734/2023

En uso de las facultades que me confiere las disposiciones vigentes y en los términos de lo dispuesto en los artículos 43-4, y 5 b del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente vengo en,

DECRETAR

PRIMERO. Delegar atribuciones con las áreas que igualmente se indican a los miembros de la Corporación siguientes, reservándose esta Alcaldía la de Emprendedores y Empresas Locales:

- -María de los Ángeles Rosales Castro: Cultura y Turismo.
- -Juan García Jurado: Obras, Jardines y Medio Ambiente.

- -Ángela María Nevado Acedo: Asuntos Sociales e Igualdad.
- -Alberto del Río Fernández: Festejos y Juventud.
- -Arturo Alcalde Gil: Deportes y Asociaciones.
- -María Pérez González: Educación y Personal.

SEGUNDO. Las Delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TRECERO. Notificar el presente a las personas designadas para la aceptación del cargo y el área o áreas designadas.

CUARTO. Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios Municipal.

Lo Decreta, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Bejarano Martín, en el lugar y fecha indicados electrónicamente.

Espiel, 23 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Bejarano Martín.